

CONVOCATORIA

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 212, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial N° 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, para cubrir el cargo de **Juez/a Penal con destino al Colegio de Jueces del Interior, con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes -categoría MF3-**

Requisitos: Los establecidos en el artículo 228 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Jurados: Conforme lo dispuesto por el art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes jurados:

Jurado Académico Titular: Dr. Daniel Oscar Cuenca

Jurado Académico Suplente: Dr. Martín Roberto Montenovo

Jurado Magistrado Titular: Dr. Andrés Repetto

Jurado Magistrado Suplente: Dr. Walter Richard Trincher

Plazo para consultas: desde el 8 de febrero de 2022 al 04 de abril de 2023, ambos inclusive, en la sede del Consejo (Carlos H. Rodríguez 364 - 2° piso), de 08:00 a 14:00 h. Se hace saber a los interesados/as que toda la normativa relativa a los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, se encuentra en el sitio oficial de internet, www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de inscripción: desde el 20 de marzo al 04 de abril de 2023. Las solicitudes de inscripción serán recibidas exclusivamente mediante el Formulario de Inscripción, a través del sistema [Si.G.I.Con](#)

Exámenes: escrito: el día 14 de junio a partir de las 8:30 hs. y oral: los días 15 y 16 de junio a partir de las 8:30 horas, todos de 2023.

Documentación a presentar y antecedentes: La documentación excluyente de la inscripción y del concurso y la declaración jurada (art. 14 del RCPAO), deberá presentarse en formato digital y en papel para su cotejo, con excepción de la que sea expedida en formato digital y válida por sí misma.

La documentación prevista en el art. 22 de la ley 2.533 se recibirá únicamente en formato digital.

La documentación agregada por los postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes en la sede del Consejo, transcurrido el cual se podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (art. 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).